

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03545-2024-U

**LA VILAVELLA**

Expediente n.º: 1091/2023

DECRETO DE ALCALDÍA.

Vistas las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante turno libre, de una plaza de Agente de Policía Local, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de octubre de 2023 (BOP de Castellón número 126, de 12 de octubre de 2023).

Visto que en fecha 18 de junio de 2024, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2024, que incluye una plaza de Agente de Policía Local.

Considerando que el apartado tercero de la base primera de referida convocatoria, en aplicación del principio de economía procedimental establece: "Además, al número total de plazas convocadas podrán adicionarse las vacantes que se produzcan hasta la celebración del curso selectivo, tal y como establece el artículo 9.2 del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana."

Considerando lo dispuesto en el citado artículo 9.2 del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, según el cual "Los tribunales formularán la propuesta de incorporación al curso selectivo de un número de personas aspirantes que no podrá exceder del número de plazas convocadas por el ayuntamiento, al que se agregarán las vacantes que se hubieren producido hasta su celebración, si así lo establecieran las bases de la convocatoria dentro de los límites establecidos legalmente."

Considerando lo dispuesto en el Anexo I del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, en el cual se fijan los criterios de distribución de reserva de plazas para los turnos libre, de movilidad, de promoción interna ordinaria, y de promoción interna con movilidad en cada una de las escalas y categorías de los cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana, los cuales resultan aplicables al conjunto del total de la convocatoria de la Oferta de Empleo Público de cada año natural.

Por todo ello, Dña. Carmen Navarro Roig, alcaldesa del Ayuntamiento de La Vilavella, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Acumular una plaza de agente de Policía Local al proceso en ejecución convocado para la provisión en propiedad, mediante turno libre, de una plaza de Agente de Policía Local.

Segundo.- Determinar, en consecuencia, que el número total de plazas de Agente de Policía Local que comprende la convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de octubre de 2023 (BOP de Castellón número 126, de 12 de octubre de 2023), que se encuentra en tramitación, se cifra en la cantidad de dos plazas por turno libre.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

La Vilavella, 22 de Julio de 2024  
ALCALDESA PRESIDENTA  
CARMEN NAVARRO ROIG